

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA****COMISARÍA DE AGUAS**

Examinado el expediente incoado a instancia de José Vicente Carriazo Ramírez solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Miguel Esteban (Toledo) y con destino a riego (2,48 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 10 de febrero de 2016 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 3627/2011 (P-1410/95) TR.

Titulares: José Carriazo Ramírez (D.N.I.: 3.758.284-S), José Vicente Carriazo Ramírez (D.N.I.: 70.318.269-R) y Maximina Carriazo Ramírez (70.318.151-K).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Sierra de Altomira, declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión del 16 de diciembre de 2014 (B.O.E. de 22 de diciembre de 2014).

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89):

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Miguel Esteban	Toledo	12	121	494.298	4.371.333

Uso al que se destina el agua: Riego de viña.

Superficie máxima de riego: 2,48 hectáreas.

Perímetro máximo dentro del cual podrá localizarse la citada superficie de riego:

Término	Provincia	Polígono	Parcela
Miguel Esteban	Toledo	12	97
Miguel Esteban	Toledo	12	121
Miguel Esteban	Toledo	12	134

Dotación máxima concedida: 2.000 m³ por hectárea al año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 4.960 m³.

Caudal medio equivalente: 0,157 l/s.

Ciudad Real 9 de marzo de 2016.- El Comisario de Aguas Timoteo Perea Tribaldos.

N.º I.- 1862